

EL MORISCO GRANADINO ALONSO DEL CASTILLO INTERPRETE DE FELIPE II

EL PUNTO DE PARTIDA

CON el propósito de valorar adecuadamente las diversas transcripciones y versiones que de las inscripciones árabes de la Alhambra de Granada se han hecho a partir del siglo XVI, y como iniciación bibliográfica al trabajo que sobre dicho tema estamos preparando mi maestro García Gómez y yo, me decidí a localizar y examinar, ante todo, dos versiones inéditas.

Débase la primera de ellas a los intérpretes y romancedores del Cabildo, que, en 1556, y por acuerdo del Concejo granadino, trasladan parte de las inscripciones árabes existentes, no sólo en el recinto de la Alhambra, sino también en otros lugares de la ciudad. Más, no obstante constituir esta certera iniciativa un timbre de gloria para aquella corporación, que intentaba perpetuar así entre las generaciones futuras aquellos tesoros literarios, poniéndolos a cubierto de los diversos factores que podrían provocar más o menos tarde su irreparable pérdida, dicha versión, por las noticias que de ella se nos han transmitido, adolecía de graves errores ofreciendo, además, el no pequeño inconveniente de haber sido transcritos los textos árabes en caracteres castellanos.

He dicho "según las noticias que de ella se nos han transmitido", porque el original de esta versión, conservado durante más de dos si-

glos en el Archivo del Municipio granadino, no ha llegado a nosotros. No desespere, sin embargo, de hallar algún día, si no el original, al menos la copia que el maronita Miguel Casiri pidió desde Madrid en 1761, para corregirla con destino a la Real Academia de la Historia ¹.

En espera, pues, de descubrir algún día la citada versión, primera en el orden cronológico, me decidí entretanto a localizar el manuscrito del morisco converso Alonso del Castillo, indudablemente de mayor interés a nuestro propósito, aun siendo posterior en la fecha, por cuanto en él —directa o indirectamente—, se han apoyado casi todas las versiones posteriores.

Según Lafuente y Alcántara —aunque no aduce pruebas en concreto—, parece que Alonso del Castillo hizo varias copias de su trabajo, una de las cuales, utilizada por el propio Lafuente, se conservaba en poder de don Serafín Estébanez Calderón, ignorándose el paradero de las otras, si es que existieron ²; de hecho, tan sólo se venía aludiendo a un ejemplar conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid bajo la signatura T. 257, aunque es posible que dichas alusiones no siempre se apoyasen en un examen directo del citado manuscrito, ya que, de otro modo, no se explica fácilmente el que hubiese pasado desapercibida a los investigadores una parte de su interesante contenido ³.

Tras localizar y examinar cuidadosamente el manuscrito en cuestión, que en la actualidad lleva la signatura 7453, pude apreciar su gran interés, y ello, no sólo por lo que respecta a las inscripciones de la Alhambra, primer móvil entonces de mis investigaciones, sino también por con-

1 Me ha señalado esta pista una nota de Amador de los Ríos en su *Memoria acerca de algunas inscripciones árabigas de España y Portugal* (Madrid 1883, p. 6), aunque, por otra parte, identifica erróneamente tal versión con la de Alonso del Castillo.

2 E. Lafuente y Alcántara, *Inscripciones árabes de Granada*, Madrid 1859, IX-X.

3 Cf. L. Eguilaz, en su Informe sobre la obra de A. Almagro Cárdenas, *Inscripciones árabes de Granada*, Granada 1879, V; E. Lévi-Provençal, *Inscriptions arabes d'Espagne*, Leyde-París 1931, XXXVIII; A. R. Nikl, *Inscripciones árabes de la Alhambra y del Generalife*, en *Al-Andalus*, IV [1936], 174, n. 2; E. García Gómez, *Ibn Zamrak, el poeta de la Alhambra*, Madrid 1943, 72.—Nikl afirma que el manuscrito de la Nacional es el mismo de don Serafín Estébanez Calderón, mientras García Gómez lo supone diverso; en el examen del ejemplar en cuestión no he hallado hasta la fecha ningún indicio claro que permita resolver este problema, en realidad, de menor interés a nuestro propósito.

tener una nutrida colección de cartas inéditas del Sultán de Marruecos a Felipe II.

De dichas cartas, que suman en total 51 y se suceden ininterrumpidamente desde 1579 a 1587, se da a veces tan sólo un breve resumen castellano, con anotación de los términos más oscuros y difíciles de su texto árabe; pero en la mayor parte de ellas se transcribe el texto árabe completo, e incluso en algunas más extensas y de mayor interés se acompaña la traducción castellana de Alonso del Castillo, que ofrece curiosas particularidades en el campo de los arabismos ⁴.

No obstante la viva sorpresa que, de pronto, pudiera producir el hallazgo de estas cartas en el citado manuscrito, ello tiene una explicación lógica, que, sin embargo, ha podido pasar fácilmente inadvertida a quienes se hayan fijado tan sólo en los primeros o en los últimos folios del citado ejemplar. En efecto, si el examen se inicia por el fin, comienzo normal de todo manuscrito o libro árabe, nos encontramos con que la primera hoja, sin numerar, contiene algunos vocablos del extenso diccionario árabe de al-Firūzābādī (m. 1414), intitulado *Qāmūs* ⁵. En la segunda, también sin numerar, existen algunas frases árabes con intentos de transcripción castellana; a partir del folio tercero, y en un total de treinta y siete, todos sin numerar, se encuentra la transcripción y versión de las principales inscripciones árabes de la Alhambra, obra de Alonso del Castillo. A continuación aparece el primer folio numerado, el 272, en que comienza el texto árabe de una de las cartas del Sultán de Marruecos a Felipe II.

Si, de otro lado, examinamos el manuscrito por donde sería su comienzo normal para nosotros, nos encontramos con doce folios, también sin numerar, en los que aparecen salpicadas algunas anotaciones en ára-

4. De todas estas cartas tan sólo se ha publicado la versión castellana de tres (*Colec. de doc. inéd. para la hist. de España*, t. 106, pp. 454-457, 457-460 y 461-462, respectivamente), realizada por el propio Alonso del Castillo, y probablemente a base de los mismos originales de sus traslados, aunque el lugar de su hallazgo no se señala en el *Índice de procedencias* contenido en el *Catálogo de la colec. de doc. inéd.*, de Julián Paz, II, Madrid 1931, 861-870. Es muy posible que en algún archivo podamos todavía encontrar los traslados sueltos de dichas cartas, enviados por Alonso del Castillo a Gabriel de Zayas, Secretario de Felipe II, lo que sería de interés para completar algunas lagunas que se advierten en el manuscrito de la Biblioteca Nacional.

5. Editado en Calcuta, 1817; Bulaq, 1862-63, 1883-84, 1884-85; Cairo 1901-02, 1911-12, 1913-14. Constituye la gran autoridad para los sayjs de la Universidad de *Al-Azhar* (Cairo).

ble, con otras en latín y castellano, sobre los meses lunares, alternando todo ello con páginas en blanco. Indudablemente esta disposición de los folios iniciales y finales del manuscrito, es lo que ha desorientado un poco sobre su contenido, creyéndose por quienes lo examinaron, tal vez con excesiva rapidez, que sólo guardaba el trabajo de Alonso del Castillo relativo a las inscripciones de la Alhambra.

Mas, después de los doce folios iniciales ya descritos, comienza la numeración normal del manuscrito ⁶, y en fº 1r se dice lo siguiente, antes de insertarse el resumen o el texto íntegro de las cartas a que hemos aludido:

Lo romanzeado por horden del rey Don Phelipe nuestro señor en la liga e trato de concordia con el Xerife rey de Africa, en el Consejo del Illmo. Sr. Presidente Don Pedro de Castro, en la Real Chancillería de Granada ⁷.

He dicho anteriormente que el hallarse dichas cartas en este manuscrito tiene una "explicación lógica", y es la siguiente: El morisco converso Alonso del Castillo, médico y vecino de Granada, fué nombrado por Felipe II intérprete oficial para las cartas árabes dirigidas al Rey por el Sultán de Marruecos, y tuvo la certera idea de ir dejando copia de casi todas ellas en una especie de Memoria o Diario personal, que así viene a ser el manuscrito en cuestión, en el que recogió asimismo su transcripción y versión de las inscripciones árabes de la Alhambra ⁸.

Esperando analizar en otra ocasión el aspecto últimamente aludido en la obra de Alonso del Castillo, es decir, el relativo a las inscripciones

6. Esta normalidad es sólo relativa, pues a veces se saltan algunos folios, se interrumpe la numeración y se advierten otras anomalías que iremos anotando en sus lugares respectivos.

7. En la transcripción conservaré las características del texto, introduciendo únicamente la puntuación y los acentos y sustituyendo la u por la v, cuando aquélla representa el sonido de ésta; por ser obra de un morisco que no dominaba a perfección el castellano, el texto de las versiones de Alonso del Castillo puede tener un interés, no solamente histórico, sino también fonético, estilístico, etc.

8. A más de trabajar directamente sobre este manuscrito, siempre que me es posible, he obtenido de él una reproducción completa en microfilm, que ahora ha pasado a ser propiedad del Museo de la Alhambra, por amable insistencia de su Director y querido amigo mío, D. Jesús Bermúdez, quien, sin embargo, me ha otorgado amplia y generosa licencia para su utilización hasta que ultime la publicación de su contenido.

de la Alhambra, voy a ocuparme ahora de su nombramiento oficial y de su labor como intérprete de Felipe II ⁹.

Dos etapas claramente definidas podemos señalar en su vida de traductor: primero, y antes de recibir su nombramiento oficial, trabaja, al menos por espacio de casi tres años, bajo las órdenes de don Pedro de Castro y Quiñones, Presidente de la Real Chancillería de Granada; luego alterna sus trabajos en la Corte y en la Chancillería granadina, pero dependiendo ya de la Secretaría de Felipe II, cuyo tesorero le satisface normalmente el "salario" estipulado.

PRIMERA ETAPA: 1579-1581

Según he insinuado ya, en esta época Alonso del Castillo trabaja sin sueldo oficial y tal vez sólo privadamente contratado o gratificado por el Presidente de la Real Chancillería de Granada, a quien el secretario del Rey para estos asuntos, Gabriel de Zayas, remite las cartas árabes que el Sultán de Marruecos escribe a Felipe II: Zayas sabía indudablemente que a don Pedro de Castro no le sería difícil hallar en Granada quien supiese interpretarlas, dado el gran número de familias moriscas que aun radicaban en la ciudad ¹⁰.

Alonso del Castillo romancea durante esta primera etapa diecisiete cartas arábigas, aparte un salvoconducto extendido por el Sultán a favor del comerciante Francisco Bannedo; salvoconducto cuyo texto y versión española publicaré en otra ocasión.

9. Debido al espacio limitado de que dispongo en el presente volumen de la *Miscéanea de Est. Ar. y Hebr.* para este trabajo, forzosamente he de reducir al minimum las anotaciones de algunos puntos, así como la identificación de los personajes aludidos, extremos que espero ampliar en el estudio de conjunto que anuncio en la nota 11.

10. A este propósito, y aunque el hecho sucedió algunos años antes, hemos de recordar que, cuando en mayo de 1543 se presenta el mercedario Fray Pedro de Salazar a una prueba de suficiencia para obtener en propiedad la "Cátedra de Lenguas" de la Universidad de Salamanca, su traducción latina de un pasaje del Evangelio de San Juan, que se le dió en árabe, así como su versión árabe de una carta en español, fueron remitidas por un emisario especial a Granada, donde habrían de ser examinadas por personas competentes en la materia. Cf. M. Bataillon, *L'arabe à Salamanque au temps de la Renaissance*, en *Hespéris*, XXX [1935], 14.

Entre las diecisiete cartas romanceadas en esta primera época, sólo de una —que es la primera y más extensa—, nos ofrece el texto árabe con su versión española ¹¹; de las dieciséis restantes nos da únicamente un resumen castellano más o menos extenso, anotando también, en ocasiones, algunas de las voces y frases más oscuras contenidas en su texto árabe. La razón de que Alonso del Castillo no nos haya conservado en su minucioso y fidelísimo Diario el texto árabe de todas las cartas romanceadas en esta primera etapa, tiene su explicación, que él mismo insinúa en las siguientes palabras ¹²:

Después de lo susodicho, en Granada, dos días del mes de febrero del año próximo siguiente, que fué el año de mill y quinientos y ochenta, en el dicho secreto del dicho Sr. Presidente Don Pedro de Castro, romancé diez cartas arábigas, las quales el dicho Ahmet Abulabez el Xerife embió al rey Don Phelipe nuestro señor ¹³; las quales, por el grande secreto que me encomendó y por la brevedad de su despacho [f^o 5r] no guardé traslado, salbo que noté dellas algunos oscuros términos, cómodos e útiles a esta lectura arábiga. E así me ocupé de este romancamiento dellas en el aposento del dicho Sr. Presidente desde el dicho día, que fué día de la Purificación de Nuestra Señora, hasta ser puesto el sol de la tarde del viernes próximo siguiente, e a otro día se despacharon con sus traslados a Su Magestad. Y luego el lunes próximo siguiente en todo el día romancé otra carta arábiga del dicho Xerife, la qual un día antes embió Su Magestad al dicho Sr. Presidente; de manera que son once cartas las que en todo el dicho tiempo romancé, y de todas saqué diez hojas de borrador, y en limpio ocho hojas, después que, *de verbo ad verbum*, con ayuda del

11. En esta carta, fechada el 2 de ramadān 986 (=23 octubre 1578), el sultán de Marruecos Abū-l-ʿAbbās Ahmad al-Mansur contesta a otra de Felipe II, en la que éste solicitaba el rescate del rey D. Sebastián, de estar vivo, o al menos la devolución de su cadáver, caso de haber muerto en la nota de Alcazarquivir (4 agosto 1578). En un trabajo que espero publicar próximamente, tal vez en la revista *Al-Andalus*, y cual anticipo del libro que actualmente preparo sobre el tema, daré a conocer esta carta, así como algunas otras de la citada colección, relacionándolas con otros documentos ya publicados sobre la diplomacia de Felipe II en Marruecos durante esta época.

12. Bibl. Nac., Ms. 7453, fos. 4v-5r.

13. Abū-l-ʿAbbās Ahmad al-Mansur, sultán saʿdī de Marruecos desde 1578-1603; era hijo de Muhammad al-Sayj (1544-1557), hermano de ʿAbd Allāh al-Gālib bi-llah (1557-1574) y de ʿAbd al-Malik (1576-1578), y tío de Muhammad al-Mutawakkil (1574-1576).

Sr. Presidente, las corregí. Y lo que en suma contenían es lo siguiente ¹⁴.

En el texto transcrito, a más de la razón de urgencia o "brevedad" con que así los originales como las versiones hubieron de remitirse a la Corte, se subraya también "el grande secreto" que al traductor impuso don Pedro de Castro, quien, consciente de su responsabilidad en este asunto, y tal vez prevenido por el secretario Gabriel de Zayas, no permitiría al novel y oficioso romanceador extraer copia de dichas cartas. Ya veremos que más adelante, una vez recibido su nombramiento oficial, Alonso del Castillo gozará de más libertad en su trabajo, pudiendo ya transcribir literalmente en su Diario el texto árabe de casi todas las cartas traducidas.

Otro aspecto que no hemos de olvidar es la minuciosa confrontación realizada "de verbo ad verbum, con ayuda del Sr. Presidente", antes de copiar las versiones en limpio; la labor de don Pedro de Castro tal vez ha de referirse primordialmente a la corrección del texto castellano, materia en que los conocimientos de Alonso del Castillo no eran muy completos, según podremos comprobar en más de una ocasión.

El trabajo del romanceador granadino debió de resultar aceptable y meritorio a los ojos del secretario Gabriel de Zayas, quien, acaso movido también por la recomendación de don Pedro de Castro en tal sentido hizo presente a Felipe II la labor desarrollada por Alonso del Castillo recabando para él una bien merecida recompensa. Así se desprende de las siguientes palabras consignadas por el agradecido traductor en su fidelísimo Diario ¹⁵:

Este dicho día que está referido [sábado, 9 diciembre 1581] el Illmo Sr. Don Pedro de Castro, Presidente de esta Audiencia, me mandó escribir carta de comedimiento al secretario Çayas, agradeçiéndole por ella la voluntad que me tiene en procurar que estos mis serviçios [fº 15v] se tengan por servidos por Su Magestad e yntentar e procurar que Su Magestad se sirva de mi para la aclaración de los libros de San Lorenzo el Real [de El Escorial] e para las cosas que se ofreçieren tocantes al offiçio de romançador. La qual escribí, e por Su Señoría Illma se despacharon al dicho se

14. El resumen íntegro que de estas cartas y de las cinco restantes nos ofrece Alonso del Castillo, aparecerá también en el libro ya aludido y que actualmente preparo.

15. Ms. 7453, fos. 15r-15v.

cretario Grabiél [sic] de Çayas a otro día siguiente, con el correo que llevó el traslado de la dicha carta arábica ¹⁶. E su tenor dello es este que se sigue.

Aquí nos tropezamos ya con una de las anomalías del manuscrito, a que antes he aludido: al realizar la agrupación o encuadernación de los folios sueltos en que Alonso del Castillo iba escribiendo —o había escrito— su Diario, se dejaron uno, o tal vez se lo saltaron al copiar este ejemplar, si es que existieron varios; lo primero, sin embargo, parece más verosímil, ya que falta la numeración del f° 16, pasando del 15 al 17 ¹⁷. A esto se debe el que, de la carta de Alonso del Castillo a Gabríel de Zayas, conozcamos tan sólo sus primeras líneas, hasta el final del folio 15v, siguiendo luego, pero ya en el f° 17r, la respuesta de Zayas, falta, por el contrario, de su parte inicial. Así empieza la de Alonso del Castillo ¹⁸:

Muy Illustre Sr.: Aviéndome significado el Illmo Sr. Presidente Don Pedro de Castro la merçed que V. md. me haze en acordarse de mi e ynformar a Su Magestad de mis servicios e cosas que hago tocantes a los romançamientos de las cartas del Xerife, acordé, aviendo romançado esta décimasexta carta de las dichas, escribir la presente, para solamente en ella e para no más que para por ella vesar a V. md. las manos...

Veamos ahora el fragmento de la respuesta de Zayas, en la que éste alude claramente a la aprobación y recomendación que don Pedro de Castro había elevado á Felipe II en favor de Alonso del Castillo ¹⁹:

... Al Rey nuestro señor no hay que responder en ésta, más que remitirme a lo que el Sr. Presidente dirá a V. md., pues dél entenderá la merçed que, mediante el favor e aprobación de su Señoría Illma, ha tenido por bien Su Magestad de hazer a V. md., y se cierto que en lo que yo más pudiere, ayudaré siempre con la mesma

16. Carta de Abū-l-^oAbbas Ahmaī a Felipe II, fechada el 14 sa^obān 989 (=2 agosto 1581).

17. Hemos de advertir que la letra del manuscrito no es de una sola y única mano, aunque todo él aparece corregido con gran esmero y cuidado.

18. Ms. 7453, f° 15v.

19. Ms. 7453, f° 17r.

voluntad a V. md., cuya muy magnífica persona Nuestro Señor guarde como desea. De Lisboa, a XXI de diziembre de 1581 años. Servidor de V. md., Çayas.

De nuevo agradece Alonso del Castillo el gran interés que por él se ha tomado Zayas, quien indudablemente —en la parte que desconocemos de su carta—, daba al morisco granadino ciertas instrucciones sobre su posible viaje a la Corte, según se desprende de la contestación de este último ²⁰:

En Granada, 9 del dicho mes de enero, escribí la respuesta por horden del dicho Sr. Presidente en esta forma que se sigue. Muy Illustre Sr.: La de V. md. del 21 del pasado reçebí por mano del Sr. Presidente. Beso a V. md. las manos por lo que V. md. me ha hecho con Su Magestad mediante su calor y favor, y me le guarde Dios muchos años para que siempre la reçiba Su Señoría Illma. [fº 17v] Particularmente me lo ha referido [el Sr. Presidente] y dado la horden que he de tener en lo que toca a mi partida para esa Corte; e así me remito a lo que él escribirá a V. md., aunque no excederé un punto, pues no puedo tener mayor entretenimiento ni regalo en este siglo, sino emplearme en el servicio de Su Magestad y de V. md. E pues será con brevedad donde vesaré a V. md. las manos, como tengo la obligación, no más de que Nuestro Señor [guarde] la muy ilustre persona de V. md. en el acreçentamiento que V. md. mereçe y sus serbidores deseamos.—De Granada, 9 de enero de 1582. Muy Illustre Sr.: Besa a V. md. las manos su serbidor el Licenciado Alonso del Castillo.

Por fin llega el real nombramiento para nuestro romanceador, así como una cédula de su Majestad a fin de que pueda catalogar los libros arábigos existentes en la biblioteca de la iglesia mayor de la ciudad de Córdoba; pero ambos documentos son retenidos durante algún tiempo por el Presidente de la Real Chancillería —tal vez siguiendo instrucciones de la Corte—, hasta que Alonso del Castillo se determine a ir a Madrid ²¹:

En Granada, veynte daís del mes de março del dicho año de mill e quinientos y ochenta y dos, allegó a esta çibdad el recaudo e provisión que Su Magestad despachó para que yo fuese a servirle a Madrid [sic], e la tiene el Sr. Presidente hasta tanto que yo me

20. Ms. 7453, fos. 17r-17v.

21. Ms. 7453, fos. 17v-18r.

determine a yr; cuyo tenor escribiré aquí, dándome [f^o 18r] la dicha provisión —y está el negocio hasta oy, diez de abril, en este estado—, con más una cédula que Su Magestad embía para haçer memorial de los libros que hay en la librería de la çibdad de Córdova, arábigos, en la iglesia mayor della, que viene dirigida a que yo vaya a ello ²².

A principios de mayo de 1582, don Pedro de Castro entregó por fin al morisco granadino el texto original de la cédula y provisión real por la que Felipe II le nombra su traductor oficial para las cartas arábigas. le asigna el correspondiente salario y le ordena prestar juramento de guardar fidelidad y secreto así en la interpretaciones y versiones que de la lengua arábiga hiciere, como en cualquier otra cosa que para servicio del Rey se le confiare ²³:

Oy día de la Invençión de la Santa Cruz, jueves, que se contaron tres días del mes de mayo de mill y quinientos y ochenta y dos años, el Illmo Sr. Presidente Don Pedro de Castro y Quiñones me dió y entregó la dicha cédula y provisión real original, de que de suso hago mençión, con una carta dada por Su Magestad al Deán y Cavildo de la Iglesia de la çibdad de Córdova, cerrada y sellada con su real sello, para efeto de que yo con ella vea y yntitule los libros que ay en la librería de la dicha iglesia mayor de Córdova. Y la razón de la dicha cédula real es esta que sigue. [f^o 18v] “El Rey. Por la intelligenza que, segund he sido ynformado, vos el Licenciado Alonso del Castillo, médico, vezino de Granada, tenays de la lengua arábiga, tengo por bien de os reçeibir, como por la presente os reçoibo, en mi serviçio y por mi criado, con cargo y obligaçión que ayais de resedir en mi Corte o en otra cualquiera parte donde yo os mandare, y servirme con el cuydado y diligencia que de vos se confía en ynterpretar y traduzir de la dicha lengua arábiga en castellano qualesquier cartas y libros que para este effeto se os cometieren, y q' ayais y lleveis de Nos, por razón de lo susodicho, dozientos ducados de salario hordinario en cada un año, que monta setenta y cinco mill [f^o 19r] maravedís, y os han de correr desde el primero día del mes de henero próximo pasado deste presente e infrascripto año en adelante por el tiempo que me sirviéredes en lo susodicho, los quales mando q' os pague, por tercios del año, Juan Fernández de Espinosa, del mi Consejo de la Hacienda y mi Tesorero General q' agora es [y] del que por tiempo fuere.

22. Llamamos la atención sobre la oscuridad de estas últimas líneas, debido a una defectuosa ordenación de los incisos.

23. Ms. 7453, fols. 18r-19v.

Y mando que, tomando la razón desta çédula el contador Juan Vernardo de Quirós y Juan López de Vivanco, mi criado del dicho tesoro general, y traslado auténtico della, se os buelba este original para que la tengais por título de lo susodicho, presentándoos primeramente con ella ante el Presidente y los de mi Consejo y jurando que en las ynterpretaciones y traducciones que así hiziéredes de la dicha lengua arábiga y en qualquiera otra cosa de mi serviçio que se os cometiére y mandare, guardareys la fidelidad y secreto que se requiere y sois obligado.—Fecha en Lisboa, a XXVI días del mes de febrero del año mill y quinientos y ochenta y dos. [f° 19v]. Yo el Rey. Por mandato de su Magestad, Grabiél de Çayas”.

Gozoso el morisco granadino con este nombramiento, que le asegura ya un porvenir, inicia sin pérdida de tiempo sus preparativos para marchar a la Corte; pero el 13 de agosto de dicho año, el Presidente don Pedro de Castro le comunica que debe suspender, por el momento, sus preparativos de viaje a Madrid, ya que el Rey deseaba fuese a servirle en Lisboa. Alonso del Castillo no oculta el contratiempo que le supone este retraso y cambio de plan ²⁴:

Aqueste día [lunes, 13 agosto 1582] me dixo el Sr. Presidente que no fuese a Madrid, sino que aguardase, que entendía que Su Magestad deseava que yo fuera a serbirle en Lisboa. Y me dió una librança, para Pedro de la Fuente, de tres mill maravedís. Y salí dél muy confuso y yndignado.

Poco después, el secretario Zayas comunica a don Pedro de Castro, que Alonso del Castillo debe permanecer en Granada hasta que Su Magestad regrese a Madrid, que será en breve, ya que la conquista de Portugal toca a su fin; pero al mismo tiempo le asegura el salario estipulado y ordena se le libren cien ducados para cuando llegue el momento de su partida ²⁵:

Aqueste día [domingo, 2 septiembre 1582] el dicho Sr. Presidente me mostró una cláusula del secretario Çayas açerca del efeto de mi yda a Corte, en que dize que me mande hazer detener en Granada hasta tanto que Su Magestad vaya a Madrid, porque, ydo él, será justo que yo vaya para que [f° 32r] me vea e me dé más comodo y asiento. E me dixo que se le mandava librarne los cien

24. Ms. 7453, f° 30v.

25. Ms. 7453, fos. 31v-32r.

ducados para la dicha partida, y que yo no tuviese pena de estar, porque la provisión queda en su fuerza y vigor, y el salario en ella puesto corre por mi hasta que vaya a Madril, lo qual refiere que será brebe, porque ya está Portugal acabado de conquistar, por la fuga y victoria de Don Antonio, que el marqués de Santa Cruz obo dél, y rompimiento de sus navíos y gente. La qual nueva oy, el dicho día, allegó de Lisboa al dicho Sr. Presidente, y fué regocijada a la noche con luminarias e artillería ²⁶.

SEGUNDA ETAPA: 1583-1587

Durante los ocho meses de larga espera, Alonso del Castillo roman- cea seis cartas, ofreciéndonos ya el texto árabe de cuatro y dándonos un breve resumen castellano de las dos restantes, a más de compendiar igualmente un decreto del Sultán aprobando y confirmando lo expuesto al rey Felipe II en una carta del representante español Diego Marín ²⁷. Por fin, el traductor granadino recibe la orden de partir hacia la Corte, y él mismo nos refiere cuidadosamente, no sólo las circunstancias de su viaje sino también sus primeras gestiones en Madrid ²⁸:

Miércoles, 18 de mayo de 1583, salí de esta cibdad de Granada con Don Hernando Muley e un criado mío, a Corte de su Magestad a tomar posesión de la merçed que el Rey nuestro señor me ha hecho por su real cédula. ¡Sea loado Cristo Nuestro Señor por ello, devaxo de cuya protección y amparo voy confiado, y de su benditísima Madre la Virgen María, mi Señora y Abogada! Allegué a Baeça el 20 de mayo del dicho año y estuve ocho días en ella y desde allí fui a Almagro donde estuve seis días, y desde allí a

26. El ejército español mandado por el duque de Alba, después de tomar Setubal, y en combinación con la escuadra a las órdenes del marqués de Santa Cruz, se dirige hacia Cascaes, marchando contra las tropas del prior de Crato, que lucha en el puente de Alcántara y es derrotado (1580). Luego, habiéndose hecho fuerte en las Azores, allí fué a buscarlo el marqués de Santa Cruz, derrotando a la flota enemiga; a este hecho alude el morisco granadino en el pasaje transcrito.

27. Beneficiado de Setenil y Bédar, que, habiendo sido puesto en libertad por el sultán eAhd al-Malik en 1577, fué luego uno de los principales agentes de la diplomacia de Felipe II en Marruecos, sobre todo en tiempos de Abū-l-^oAbbās Ahmad al-Mansūr, hermano y sucesor de eAbd al-Malik.

28. Ms. 7453, fols. 36v-37r.

Toledo donde estuve cuatro días, y desde allí fui a Madril a la posada de Inés Enríquez, donde hallé a Juan Calbo²⁹ y a Tarifa e Alcaçar³⁰. A otro día hablé al señor secretario Grabiel de Cayas, y me dixo que aguardase hasta escribir a Su Magestad sobre mi negocio, el qual al presente estava en El Escorial. Aguardé ocho días, y el Rey nuestro señor le respondió que me dixese que se avía holgado mucho de mi venida e le hordenó me diese todo lo corrido de mi salario hasta el día que allí entré y de oy adelante así mesmo. E le mandó me diese posada, y desta manera asistí en Madril en la dicha posada y empecé a enten- [fº 37r] der en presentar la dicha cédula de merçed ante los contadores y en presentarme con ella en Consejo, y en esto entendí hasta diez de junio del dicho año, que fué sábado. Luego entendí en cobrar lo corrido y así mesmo en cobrar los cien ducados de ayuda de costa, con la cédula que me dió Antonio Vázquez.

Durante esta su primera estancia en Madrid, Alonso del Castillo romancea siete cartas, ofreciéndonos el texto árabe de cuatro y un breve resumen castellano de las tres restantes. Sabemos, además, que en el mes de agosto de este mismo año tradujo la inscripción de un estandarte cogido a los turcos en la batalla de Lepanto³¹.

El 16 de noviembre se encuentra de nuevo en Granada, y aunque en su Diario no consigna expresamente los motivos del viaje, es muy verosímil que el primordial de ellos fuese el de visitar a su familia, ya que en su segundo viaje a la Corte procurará llevársela consigo, a fin de que sus cuidados no le fuerden a interrumpir con frecuencia su trabajo en Madrid³²:

29. Escribano de la hacienda y población del reino de Granada. Cf. Julián Paz, *Catálogo de la colec. de doc. inéd.*, I, Madrid 1930, 643.

30. Sus nombres parecen indicar se trata de moriscos.

31. *Colec. de doc. inéd. para la hist. de España*, t. VII, Madrid 1845, pp. 372-377: "Declaración de lo escripto en arábigo en letras de oro en el estandarte real del Turco, que el Sereníssimo señor D. Juan de Austria ganó a Ali Bajá [al margen: "en el año 1571"], hecha por el Licenciado Alonso del Castillo, criado de S. M. e intérprete de la Santa Inquisición del reino de Granada y vecino del la dicha ciudad, en 18 de agosto de 1583, estando en Sant Lorenzo [de El Escorial]..." Es de subrayar que, según el testimonio transcrito, Alonso del Castillo era también intérprete de la Inquisición del reino de Granada, indudablemente para todo lo relativo a la documentación de los moriscos.

32. Ms. 7453, fº 44v.

En Granada, oy martes, que son deziseis días de nobiembre del dicho año de mill e quinientos y ochenta y tres años, el señor secretario Grabiél de Çayas embió un recaudo de los del dicho rey Xerife, el qual me dió y entregó en su nombre el Doctor Ximénez, vezino desta dicha çibdad, con carta que parece que le embió el dicho señor secretario Çayas para este efeto de que se me diese y endilgase el dicho recaudo. E así me lo dió oy en mi casa, con otra carta que para mi viene yndilgada del dicho señor Secretario, en que me haze saber le escriba de mi allegada y encomienda el secreto de la carta del Xerife.

Romanceada la carta aludida en el texto que acabamos de transcribir, Alonso del Castillo escribe también al secretario Zayas, en respuesta a la misiva que éste le habia remitido por el Doctor Ximénez. El morisco granadino se alegra de que el asunto de Larache se hubiese resuelto favorablemente para la causa española ³³ y al mismo tiempo le da cuenta de su viaje a Córdoba, en cumplimiento de la cédula real anteriormente aludida, para revisar y anotar los libros arábigos que pudiese haber en la librería de la iglesia mayor de dicha ciudad, donde traduce, además, la inscripción bordada en un estandarte árabe que le muestran los canónigos ³⁴:

Tenor de la carta que escribí al secretario Grabiél de Çayas en respuesta de la que él me escribió para ro- [fº 50r] mançar la otra carta real del rey Xerife, la qual me dió el Doctor Ximénez, vezino desta çibdad, médico, porque el señor secretario Çayas le escribió que me endilgase estas cartas; es este que se sigue.—Muy Illustre Sr.: Oy, 16 del presente mes de nobiembre deste año de 1583, reçebí una de V. md. con otra arábiga del rey Xerife, por mano del Sr. Doctor Ximénez, médico, con la qual, quanto sea el gozo que reçebí, e todos los criados desta su humilde casa, los quales todos besan a V. md. las manos con la obligaçion devida, no lo sabré significar, así en ser çierto que V. md. está bueno de salud (¡sea

33. La cesión de Larache al Rey de España no llegó a ser realidad en esta ocasión, como parece suponer Alonso del Castillo, pues, aunque la diplomacia española desplegó gran actividad en tiempos de Felipe II para posesionarse de ella, incluso a cambio de otras plazas, sólo en 1610 fué cedida por Muhammad al-Sayy al-Ma'mūn a Felipe III, a fin de conseguir el apoyo de éste contra Muley Zidān (al-Zaydān), competidor de aquél al trono de Marruecos. Desde esta fecha permanecerá en poder de los españoles hasta fines de 1689, en que de nuevo es reconquistada por Muley Ismā'īl.

34. Ms. 7453, fos. 49v-51v.

Dios loado!). que es la propia mía, como por ver ya acabado este negocio que tanto se ha deseado desta fuerza de Allarache, en lo que soy cierto que el Rey nuestro señor será servido del trabajo que V. md. pasó en ello e cuydado tan extremo, e así mesmo dará por devido el deste su humilde servidor de V. md., con el qual, segund bastan mis pocas fuerças, le sirvo e a V. md., lo qual doy por bien empleado, y el trabajo que en el estudio de las letras arábicas he puesto, pues también parece que se dispensa en servicio de tan alto monarca y señor. E con ellos ya parece que vamos quebrando cañas y [f° 50v] haziendo fruto, porque oy Allarache e mañana, con el ayuda de Dios, todo lo demás, porque sólo a la verdad e sustentador della se deve la tierra e no a otro. Esta su casa, como digo, está con mucho deseo de besar a V. md. las manos por la obligación que deven e porque por venir algo cansado e fatigado del camino que truxe, e no aver más que diez días oy que allegué a esta cibdad, no he podido hazer el dever, porque de verdad no he salido por aguardar que se me hagan unos vestidos para parecer como es justo, siquiera por la autoridad e nombre de la merçed que V. md. me ha hecho. Porque abrá de saber V. md. que desde Toledo vine a Córdoba, por hazer lo que V. md. me mandó, y entretanto que embié a mi casa por la cédula del Rey nuestro señor, enfermé, y después de algunos días, hallándome algo mejor, con la fuerza que pude fui a casa del Sr. Licenciado Morales, el qual me dixeron que estava en Sevilla, e así fui al Sr. Obispo y él mandó que se me diese orden para ver toda la librería e dada, no hallé libro ninguno; só- [f° 51r] lo declaré unos rétulos e losas que hay en la iglesia de Córdoba, que son sepulturas de alcaydes moros, e otras cosas de poco momento, salbo que los señores canónigos me mostraron un estandarte antiguo que estava guardado del tiempo del rey Almanzor, que fué el que edificó a Córdoba, el qual parece que en él dice lo siguiente: *Este es el real estandarte que se mandó hazer para el poderoso rey de los creyentes Mahamad, hijo del rey de los creyentes y ensalzador de la ley, el alto y poderoso rey Áben Yaqob Almanzor Áben Salomón (¡ensalce Dios sus insignias e haga victoriosas sus vanderas!); el qual se hizo en el año de la hïjra 255, que hazen de los años de nuestra salud 990* ³⁵. E así no más, sino que Dios guarde los días de

35. El año 255 de la hïjra corresponde al 868-69 de la era cristiana, y no al 990 como se dice en el texto, tal vez por error del copista, pues en la reducción de fechas Alonso del Castillo suele ser exacto. El año 868-69 corresponde únicamente al emir Muhammad I (852-886), mientras la de 990 coincide con el gobierno del hāyib Almanzor en tiempos de Hisam II (976-1008); pero a ninguno de ellos cuadra el sobrenombre de "Ibn Ya'qūb al-Mansur ibn Sulayman" indicado por Alonso del Castillo. Es muy verosímil que en esto haya sufrido una confusión,

V. md., como por V. md. es deseado y este su mínimo serbidor desea. De nobiembre 16 de 1583. Ruegan a Dios humildemente esta su humilde casa por los días e vida de V. md. e su aumento e crecimiento de honor yo y estas sus humildes hijas y esclavas de V. md., cuyas manos besamos muchas vezes. El Licenciado Castillo.— [fº 51v] Despaché el correo dándole en sus manos este negocio cerrado e sellado con todo secreto, como V. md. me mandó, oy miércoles, 17 de nobiembre de 1583 años, juntamente con la carta original del Xerife.

Las actividades de Alonso del Castillo no cesan durante su estancia en Granada, y, aun antes de haber pasado un mes, recibe nuevo envío del secretario Zayas: ahora son dos cartas arábicas escritas por el alcaide moro Ibrāhīm b. Muhammad, una a Felipe II y la otra al duque de Medina Sidonia, cuyo traslado realiza el 10 de diciembre de dicho año ³⁶:

En Granada, oy viernes, nueve días del mes de diziembre del dicho año de 1583, el dicho señor secretario Grabiél de Çayas me embió otras dos cartas arábicas, las quales reçebí por mano del señor Doctor Ximénez, y son escriptas por el alcaide Abraham Aben Mahamad, la una al rey Don Phelipe nuestro señor e la otra al duque de Medina [Sidonia]. ... En Granada las romançé a 10 de diziembre de 1583 años ³⁷.

Durante esta su estancia en Granada, Alonso del Castillo romancea, pues, tres cartas arábicas, de todas las cuales nos ha conservado el texto con su traducción castellana. Remite al secretario Zayas las dos últimamente aludidas el 16 de febrero de 1584, contestando al mismo tiempo a la que aquél le había escrito al enviarle las dos cartas árabes ya citadas ³⁸:

Despaché estas cartas en Granada, en diez y seis de febrero del año 1584, entregándolas a queste día a mi vezino Amador, con una

como en lo que dice respecto a la fundación de Córdoba; pero en el caso de referirse a Almanzor, que es lo más probable, estaría equivocada la fecha de 255.

36. Ms. 7453, fº 51v.—El alcaide Ibrāhīm b. Muhammad fué el encargado por el sultán Abū-l-Abbās Ahmad de entregar la fortaleza de Larache a los españoles. Con tal finalidad el Sultán le envió una comunicación a la sierra donde se hallaba acampado con sus tropas, por medio del representante español Diego Marín, según confiesa el propio alcaide en su carta a Felipe II. La entrega de Larache no llegó por fin a realizarse en esta ocasión, según he insinuado ya.

37. Ms. 7453, fº 55r.

38. Ms. 7453, fos. 58v-59v.

que, en respuesta de la que me escribió el señor secretario Grabié de Çayas, escribí juntamente con las cartas originales. Y el tenor desta carta es éste.—Muy Illustre Sr.: Oy, diez del presente, recibí una de V. md. de 24 nobiembre, por mano del Sr. Doctor Ximénez e con dos cartas arábigas que el alcayde Çufiani escribe [fº 59r], la una al rey Don Phelipe nuestro señor e la otra al duque de Medina [Sidonia]... Luego las romançé e las junté con esta presente y en guía della, y con sus originales las embío a V. md. Beso a V. md. las manos por la que siempre me haze en darme que hazer, pues otro contentamiento no tengo sino es el día que entiendo en cosa que toqa al serbiçio del Rey nuestro señor y al de V. md. Plega a Nuestro Señor merezca yo ver que, mediante el cuydado de V. md. e tanto trabajo e lo poco que yo en esto hago, se sirva ya el Rey nuestro señor y se contente del cumplimiento desto que ya tan en víspera está de hazerse y en ello tan de veras ya está el Rey Xerife resolutio e su alcayde Zufiani; porque entonces tendría por bien merecido el estudio de la grammática arábiga, pues tan bien se ha venido a emplearse en serviçio de tan gran Rey y señor nuestro y en el de V. md. No dexaré de serbir a V. md. e poner por obra mi yda más brebemente, en espeçial, si así es que el Xerife nos regala con el cumplimiento de su palabra, será forçoso tener más que hazer cada día en esto [fº 59v], lo qual yo çierto entiendo que no frustrará con ninguna manera. E agora por respecto de mi gran cansançio e molimiento de tan áspero camino que truxe por la vía de Córdoba e cosas que estas serbidoras e criadas de V. md. han menester que se les probean, la diferiré un poco hasta tanto que más otra cosa V. md. me mande; e así quedo con la obligación devida.—De Granada, a 20 de deziembre de 1583. Besa a V. md. las manos su espeçial servidor el Licenciado Castillo.

Determinado a emprender su segundo viaje a la Corte —esta vez con su familia para que los cuidados de ella no le fueren a dejar Madrid con frecuencia—, el providente funcionario comunica el proyecto a su jefe inmediato superior, el secretario Zayas, a fin de que éste le curse las oportunas instrucciones y no se retrase, por culpa de aquél, el traslado de las cartas arábigas que el Sultán pueda enviar mientras dure el viaje del romanceador hacia la Corte.

Al propio tiempo le informa de ciertos extremos que demuestran bien a las claras el marcado interés que en tiempos de Felipe II se tenía por los libros árabes. Primeramente comunica a Zayas la existencia de tres libros arábigos en la Capilla Real de Granada acerca de la “Gobernación de los Príncipes y Reyes”, y le insta a que, si lo estima oportuno,

envíe la correspondiente orden al Capellán mayor a fin de que los entregue y puedan ser trasladados de allí y puestos a buen recaudo.

Luego le notifica que los libros conservados en la Inquisición granadina no son de interés, tanto por sus temas, casi exclusivamente musulmanes, como por hallarse incompletos y en mal estado de conservación.

En tercer lugar le informa de que, según noticia transmitida por el arcediano de Baeza, Donal de Guzmán, en la villa de Garçiez ³⁹ hay una persona que posee gran número de libros arábigos, a quien Zayas puede escribir, ofreciéndose el propio Alonso del Castillo a entregar dicha carta cuando, en su ya próximo viaje a Madrid, pase por Jaén a fin de entregar al Sr. Obispo la carta que, con idéntica finalidad de recoger libros árabes, le había remitido anteriormente Gabriel de Zayas ⁴⁰.

Por último, dice si no sería conveniente que, por orden del Rey, se presentasen y demostrasen ante el secretario Zayas todos los títulos públicos arábigos que hay de haciendas vendidas por los moros antes y después de su conversión general, pues le consta con certeza de que muchos son falsos, como ya en determinada ocasión pudo comprobar el Juez de lo realengo que nominalmente cita ⁴¹:

En Granada, oy Domingo de Ramos, que se cuentan 24 de marzo, despaché el tenor desta carta que se sigue al señor secretario Gabriel de Çayas.—Muy Illustre Sr.: ⁴² [f^o 62r]. El portador de la presente me dió a entender de cómo V. md. recibió el pliego de las últimas cartas del Sufiani, de lo qual reçebí el devido contentamiento. Acordé agora de avisar a V. md. de mi partida e hazer saber cómo la tengo a punto, con esta su humilde casa, para que, ya allá con ella, yo tenga más reposo e sosiego, para de aquí adelante perseverar e continuar el devido servicio del Rey nuestro señor y el de V. md. los días e todo el tiempo que fuere menester. Supplico a V. md. merezca yo entender que V. md. ha reçebido esta pre-

39. Villa de la provincia de Jaén, situada entre Baeza, Bezmar y Jimena.

40. Era a la sazón obispo de Jaén D. Francisco Sarmiento de Mendoza, que tomó posesión, por traslado de la sede de Astorga, el 27 de mayo de 1580, muriendo en Jaén el 9 de junio de 1595. Cf. M. Ximena Jurado, *Cronología de los obispos de las ocho diócesis del antiguo reino de Jaén...*, Madrid 1652, pp.390-500.

41. Ms. 7453, fos. 61v 63r.

42. Las líneas iniciales de la carta están borradas hasta el final del f^o 61v y repetidas más correctamente a partir del f^o 62r. Adivierto que los folios 61 y 62 no están numerados, faltando además el 60 en la numeración, aunque no supone laguna en el texto.

envíe la correspondiente orden al Capellán mayor a fin de que los entregue y puedan ser trasladados de allí y puestos a buen recaudo.

Luego le notifica que los libros conservados en la Inquisición granadina no son de interés, tanto por sus temas, casi exclusivamente musulmanes, como por hallarse incompletos y en mal estado de conservación.

En tercer lugar le informa de que, según noticia transmitida por el arcediano de Baeza, Donal de Guzmán, en la villa de Garçiez ³⁹ hay una persona que posee gran número de libros arábigos, a quien Zayas puede escribir, ofreciéndose el propio Alonso del Castillo a entregar dicha carta cuando, en su ya próximo viaje a Madrid, pase por Jaén a fin de entregar al Sr. Obispo la carta que, con idéntica finalidad de recoger libros árabes, le había remitido anteriormente Gabriel de Zayas ⁴⁰.

Por último, dice si no sería conveniente que, por orden del Rey, se presentasen y demostrasen ante el secretario Zayas todos los títulos públicos arábigos que hay de haciendas vendidas por los moros antes y después de su conversión general, pues le consta con certeza de que muchos son falsos, como ya en determinada ocasión pudo comprobar el Juez de lo realengo que nominalmente cita ⁴¹:

En Granada, oy Domingo de Ramos, que se cuentan 24 de marzo, despaché el tenor desta carta que se sigue al señor secretario Gabriel de Çayas.—Muy Illustre Sr.: ⁴² [fº 62r]. El portador de la presente me dió a entender de cómo V. md. reçibió el pliego de las últimas cartas del Sufiani, de lo qual reçebí el devido contentamiento. Acordé agora de avisar a V. md. de mi partida e hazer saber cómo la tengo a punto, con esta su humilde casa, para que, ya allá con ella, yo tenga más reposo e sosiego, para de aquí adelante perseverar e continuar el devido servicio del Rey nuestro señor y el de V. md. los días e todo el tiempo que fuere menester. Supplico a V. md. merezca yo entender que V. md. ha reçebido esta pre-

39. Villa de la provincia de Jaén, situada entre Baeza, Bezmar y Jimena.

40. Era a la sazón obispo de Jaén D. Francisco Sarmiento de Mendoza, que tomó posesión, por traslado de la sede de Astorga, el 27 de mayo de 1580, muriendo en Jaén el 9 de junio de 1595. Cf. M. Ximena Jurado, *Cronología de los obispos de las ocho diócesis del antiguo reino de Jaén...*, Madrid 1652, pp.390-500.

41. Ms. 7453, fos. 61v 63r.

42. Las líneas iniciales de la carta están borradas hasta el final del fº 61v y repetidas más correctamente a partir del fº 62r. Advierto que los folios 61 y 62 no están numerados, faltando además el 60 en la numeración, aunque no supone laguna en el texto.

sente, con la respuesta della, para que quede satisfecho por este aviso e justo comedimiento que, en el ynterin que allego, V. md. no reçibirá desgusto en embiarme ningún despacho a esta çibdad de los del Rey Xerife, si por ventura succediere en el ynterin que yo me detengo en el camino, porque, por no le avisar así, podría ser que V. md. me culpase de no aver hecho el dever. Con esto suplico a Vd. md., si conviene, que V. md. me haga merçed de embiarme alguna otra mayor clarificación e satisfacción, para que se entienda en cuyo serviçio se derigen y emplean mis pasos, o si abasta la que tengo, confiarme he, para no exceder en nada de lo que V. md. me mandare. En la Capilla Real de esta çibdad ay tres libros arábigos que tratan de la "Gobernación de los Príncipes y de los Reyes"; vea V. md. si conviene que se muden, dárme los ha el Capellán mayor con horden e mandado de V. md., para que por ventura se sirva de ver como se trata con ellos esta tan importante materia ⁴³. [fº 62v] Los libros que hay en esta Inquisición no son de importancia ninguna, porque todos son sarracénicos y los más, acéphalos y deshechos. Donal de Guzmán, que vive en Jaén y es arcediano de Baeça, me dixo días ha, que en la villa de Garçies sabía él que avía en poder de cierta persona mucho número de libros arábigos; vea V. md. si conviene escribirle, darle he yo la carta de V. md. desde agora vaya por Jaén a dar, la que V. md. me dió para este efeto de libros arábigos, al Sr. Obispo de Jaén. Heme acordado que podría V. md. mandar avisar al Rey nuestro señor de que sería muy bien acordado que ante V. md. se presentasen y demostrasen todos los títulos públicos arábigos q'ay de haciendas que los moros antes y después de la conversión general dellos vendieron, porque soy çierto que por muchas e diversas particularidades que yo, e muy en particular, daré a entender a V. md., se podrá entender quales son verdaderos e quales son falsos, como muy bien constó al Doctor Santiago, Juez que fué de lo reanlengo, la que se presentó ante él por parte de los herederos de Bartolo de la Tabola, de lo qual se siguió notable serviçio e comodo al Rey nuestro señor e a su Real Hacienda. Y en todo V. md. me hará merçed, no dexando de [fº 63r] suplicar a V. md. perdone el descuydo que he tenido en no aver tenido con quien embiar a V. md. algún regalo desta çibdad, del qual ya entiendo y espero que seré más çierto mensagero; cuya muy illustre persona e casa Nuestro Señor guarde e acreciente como V. md. desea e todos los serbidores de V. md. deseamos.— De Granada y de março 20 de 1584. Besa a V. md. las manos su humilde servidor el Licenciado Castillo.

43. Aunque el texto se ofrece algo confuso, son los capellanes reales con quienes Gabriel de Zayas ha de resolver la cuestión del traslado de los tres libros arábigos señalados por Alonso del Castillo.

Aun antes de salir de Granada el correo (24-III-1584) que había de llevar a Zayas esta carta de Alonso del Castillo, éste recibe otra de aquél, que le pide informes concretos sobre su próximo viaje a la Corte. Dicha carta la recibe el morisco granadino el 22 de marzo, y a ella contesta el 1 de mayo, despachándola el día 3, fiesta de la Santa Cruz. En ella traza el itinerario que ha de seguir en su viaje a Madrid e indica cómo podrá ser fácilmente hallado, si Zayas tuviese que enviarle mientras tanto alguna carta del Xerife (*al-Sarif*), cuyo traslado urgiese y no pudiera aplazarse hasta la llegada del traductor a la Corte ⁴⁴:

En Granada, 22 del dicho mes de março, rescebí la respuesta de la dicha carta, que me truxo Amador el correo con carta del dicho secretario Grabiél de Çayas, cuya respuesta despaché oy, día de la Santa Cruz de mayo, aviéndola escrito primero de mayo, en este tenor que se sigue ⁴⁵. Muy Illustre Sr.: Reçebí la de V. md. de cinco del pasado e con ella el devido contentamiento por tanto favor como V. md. siempre me haze; por todo beso a V. md. las manos e ruego a Nuestro Señor conserve e guarde sus días. Y en respuesta de lo que V. md. me manda le avise açerca el efeto de mi partida, puede V. md. ser çierto que, con el ayuda de Dios, la porné por obra mediado aqueste presente [mes], de manera que para el fin dél estaré allá; e me parece dirigirla por la vía de Jaén, donde será bien dar la carta que V. md. me dió al Sr. Obispo, para lo tocante al negoçio de los libros arábigos. Y desde Jaén daré buelta por Baeça, y de Baeça a Vilches e al Viso [del Marqués] e a Almagro e a Yébenes e a Toledo, e ansí por esta vía podrá V. md. hacerme [f° 63v] merçed de guiar y de encaminar lo que por ventura en el ynterin q'allego podría ser que el Rey Xerife embiase, demandante presta declaración y respuesta; y es ansí que en qualquiera de las partes puedo ser con mucha facilidad hallado, en espeçial entre algunos amigos míos granadinos, con los quales siempre huelgo de alentarme e reçebir el descanso que requieren ya mis días. E si no fuere tan forçoso, podrá V. md. detenerle hasta que yo allegue; cuya muy illustre persona e casa Nuestro Señor sea servido de guardar e prosperar como V. md. desea e todos los serbidores de V. md. deseamos.— De Granada y de mayo 1.º de 1584. Besa a V. md. las manos su espeçial servidor el Licenciado Castillo.

Por causas que nos son desconocidas, Alonso del Castillo no puede salir de Granada a mediados de mayo conforme al proyecto que acaba de

44. Ms. 7453, fos. 63r-63v.

45. Al margen se dice: "Está guardada la carta en el pliego de cartas".

exponer a Zayas, y sólo el 10 de agosto, fiesta de San Lorenzo, emprende definitivamente el viaje, cuyo itinerario se ajusta en líneas generales al expuesto en la carta anteriormente transcrita, mereciendo subrayarse su visita a la Santa Faz de Jaén ⁴⁶:

Memoria de la ejecución de mi viaje 2.º a Madril en este año de 1584, e traslado de lo que romançé. En diez días del mes de agosto del dicho año 1584, que fué día de San Lorenzo, salí de Granada, que fué el viernes. Fuí por Jaén e vide la Santa Verónica; desde allí salí con Obiedo la vía de Madril por Linares y el Viso y Almagro, Malagón, Yébenes, Yllescas hasta Madrid, que fué día de San Luys. Desde ay fuí a Varajas; y el lunes siguiente fuí en casa del secretario Çayas y le hablé e dixé como me había acomodado en Varajas y que allí podía ser servido de embiarme los despachos que vinieren ⁴⁷.

No mucho después de llegar a Madrid, reanuda Alonso del Castillo su trabajo, romanceando dos cartas árabes el 7 de septiembre, una el 15 de octubre, otra el 16 y seis el 1 de noviembre. A principios de 1585 nos encontramos de nuevo al morisco granadino ocupado en romancear tres cartas arábicas —que eleva a 13 el número de las que traslada en este 2.º viaje a Madrid—, al mismo tiempo que se cuida de cobrar el salario devengado. Como dato curioso, consigna el viaje de Felipe II a Barajas el 20 de enero de dicho año ⁴⁸:

En Madrid, 16 de enero, miércoles, del año 1585, fuí en casa del secretario Grabiél de Çayas a pedille un villete para el tesorero Bartolomé Portillo de Solier, para que me diese con brevedad el

46. Ms. 7453, fº 63v.

47. Esta predilección de Alonso del Castillo por Barajas tal vez se deba a que allí existía una colonia morisca, extremo del que pienso ocuparme más concretamente en el trabajo anteriormente anunciado. Recordemos a este propósito que, años antes, el 6 de mayo de 1545, la asamblea plenaria de la Universidad de Salamanca decide ofrecer las dos cátedras de hebreo y árabe “a Zamora [Alonso de] y al arabista de Barajas”, respectivamente. Cf. M. Bataillon, *L'arabe à Salamanque au temps de la Renaissance*, en *Hespéris*, XXX [1935], 15-16. ¿Quién era ese arabista de Barajas? Que yo sepa, todavía no se ha identificado, pero no es improbable que fuese algún morisco converso o, por lo menos, de esa ascendencia.

48. Ms. 7453, fº 66v. Advierto que, a partir del 64, no están los folios numerados hasta el fin de esta parte del manuscrito, relativa a las cartas traducidas por Alonso del Castillo; le daremos su número de orden correspondiente.

salario de mi cédula nueva que saqué del Consejo de la Hacienda, y, estando en esto, vino un pliego en el que avia 3 cartas arábicas que se siguen. Diómelas y con ellas volví a Varajas y las romançé a otro día, jueves. E luego el viernes, volví a Madrid con ellas y con sus traslados se las entregué. Luego el domingo siguiente, que fueron 20 de henero, que fué día de San Sebastián, vino el Rey a Varajas. . . Aquí se acaban las cartas que romançé en este 2.º viaje que hize a Madrid, y son 13 hasta aquí ⁴⁹.

El 22 de enero del citado año 1585, Alonso del Castillo emprende un nuevo viaje a Granada, a donde llega el 6 de febrero. Según luego veremos, y aunque no deja de intentar el volver de nuevo a Madrid, ya no se ausentará más de Granada. Desde el 6 de febrero, en que llega a esta ciudad, hasta el 22 de junio de 1586 no romancea carta alguna, ni el secretario Zayas se las envía, porque las que llegan de Marruecos son romançadas por Sebastián Luarte, probablemente algún morisco de Barajas, al que tal vez el propio Alonso del Castillo habría recomendado para tal finalidad y por el tiempo de su ausencia de Granada. Pero, muerto Sebastián Luarte a principios de junio de 1586, Zayas envía de nuevo tres cartas árabes al Presidente de la Real Chancillería de Granada, ahora don Fernando Niño, para que sean trasladadas por Alonso del Castillo ⁵⁰:

Salí de Madrid martes, 22 de henero del dicho año de 1585, dos días después, que se contaron seis días del mes de febrero del dicho año. Estuve desde el dicho tiempo hasta oy, día de la fecha desta Memoria, en Granada, que se cuentan 22 de junio deste año 1586; y en este ynterin no romançé carta ninguna ni me la embió el secretario Çayas, —porque las que vinieron los romançaba el dicho Sebastián Luarte, el qual, segund me dixo el Presidente Don Fernando Niño, es muerto—, hasta oy día, que abrá quinze días o quatorze, que fué jueves, siete del dicho mes de junio, que por falta del dicho Sebastián Luarte, embió tres cartas al dicho Presidente, y en este día las romançé e acabé el viernes siguiente, e las despachó el dicho Presidente.

El 1 de mayo de 1587 romancea el morisco granadino la última carta consignada en su Diario. Pocos meses después, el 14 de septiembre, emprende nuevo viaje a la Corte, con objeto de cobrar cien mil maravedíes librados a su favor y procurar le sea pagado todo lo demás que se le

49. Ms. 7453, fº 68v.

50. Ms. 7453, fº 69r.

debe desde el 1 de enero de 1585. Con su sobrino Alonso, y en el macho propiedad de su yerno y el asnillo del aguador, sale de la ciudad en compañía de Juan Ximénez; pero nuestro romancedor no se siente con fuerzas para seguir a su compañero de viaje, "tan agudo en caminar", y presente que se aproxima el fin de sus días. Esto unido al disgusto de la compañía que llevaba —al parecer se refiere a Juan Ximénez— y a las asperezas del camino en la jornada siguiente, que recordaba todavía con pavor desde su anterior viaje en 1584, hace que desde el Campillo ⁵¹, y al día siguiente de su salida, regrese de nuevo a Granada acompañado de su sobrino y tras haberse despedido de Juan Ximénez, a quien presta ochenta reales para ayuda de su viaje a Madrid, si bien con cierta desconfianza de volver a cobrarlos. Tan inesperado retorno causó gran admiración a la familia y vecinos de Alonso del Castillo, enjuiciando cada uno el hecho a su modo y manera ⁵²:

Lunes, que se contaron quatorze días del mes de septiembre de este año de 1587, salí de Granada en compañía de Juan Ximénez e con mi sobrino Alonso, con el macho de mi yerno y con el asnillo del aguador, con determinación muy acordada e muy de veras de yr a Corte a cobrar los cien mill maravedís que me están librados y dar horden que se me libre lo demás que se me deve desde primero de enero del año 1585 hasta agora el dicho día. E parece que por ser allegada la hora déste y ser el dicho compañero tan agudo en caminar, yendo con él hasta el Campillo, éste, viendo el cansancio de mis fuerças y el desgusto desta compañía, y representándoseme el inconveniente de los días que se açercan y el travajo que en ellos tube la próxima jornada que hize en el año 1584, por la mañana, a las dos, hice aparejar mis vagajes y me despedí del dicho Juan Ximénez y volví a Granada yo y mi sobrino. Empréstele este día ochenta reales para ayuda de su viage [a Juan Ximénez]; Cristo Nuestro Señor sábelo mejor, y a El suplico encamine mis negoçios a que no haya falta en ellos. Volví este día, martes, 15 del dicho mes, a mi casa, lo qual puso admiración a mi gente y a muchos, probando cada uno en ello lo que le pareçió.

Tales son las últimas noticias que el morisco granadino consigna en su Diario, pudiendo sospecharse que su muerte ocurriría no mucho después de regresar a su casa, conforme a lo que él había presentido.

51. Indudablemente se refiere Alonso del Castillo a Campillo de Arenas, en la provincia de Jaén, partido judicial de Huelma.

52. Ms. 7453, fº 72r.

Tras esta visión general de la labor de Alonso del Castillo como traductor, y por falta de espacio para más extensas consideraciones —que dejo para otra ocasión—, he de subrayar únicamente dos extremos: primero, la gran actividad diplomática desarrollada por los agentes de Felipe II en Marruecos, donde a veces se hacen con cartas reservadas que el Sultán de Tunquíá dirige a los soberanos de la dinastía sa'adí y cuya copia transmiten a la Corte española ⁵³; luego, la escrupulosa fidelidad del morisco granadino Alonso del Castillo, que no perdona trabajos y sacrificios para desempeñar con la mayor perfección posible su cometido. A este propósito, y como palabras finales de esta breve relación, recordaré las dificultades que hubo de vencer para interpretar una de las cartas anteriormente aludidas ⁵⁴:

Domingo después del dicho día [viernes, 10 agosto 1582] entendí en sacar en limpio el dicho traslado y lo corregimos yo e el dicho Sr. Presidente: y a otro día, lunes, lo acabé de trasladar en el nuevo papel e concluí en estos cuatro días este negocio, porque el original lo escribió el Secretario del dicho Rey moro en muy mala letra y muy desnotada ⁵⁵ e fuera de la orden de las demás cartas, como cosa que entiendo que a él le dava desgusto o por no sé, qué razón; e fué menester grand advertençia en suplir sus faltas y entender sus razones. Lo qual Nuestro Señor [fº 30v] entiendo que me vasta a galardonar y dél espero toda merçed, porque mi trabajo en esto no es tan entendido de nadie como del que lo ve y entiende.

Dario Cabanelas, O. F. M.

53. Próximamente espero dar a conocer un interesante y curioso ejemplo en esta especie de espionaje diplomático.

54. Ms. 7453, fos. 30r-30v.

55. Alude a la falta de puntos diacríticos en las letras árabes, cosa no infrecuente en la correspondencia epistolar y aun en otros géneros de documentación.